



Cerro Sombrero, 26 de julio de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM.468/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2022, de doña Madalen Malarée, SECPLAN de la Il. Municipalidad de Primavera, que solicita decreto alcaldicio de comisión de recepción definitiva de la obra "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO" licitación 3865-1-LE20.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 3) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°035 de fecha 23.01.20, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-1-LE20 "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N°068 de fecha 11.02.20, que adjudica Licitación Pública 3865-1-LE20 "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO" a PROVEMAR SPA, RUT: 76.850.633-7, por un monto de \$7.535.900 IVA INCL.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 05.03.20, que aprueba Contrato firmado con fecha 04.03.2020.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 19.03.20, que aprueba Acta de entrega de terreno firmada con fecha 04.03.2020.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°151 de fecha 20.03.20, que ratifica orden de paralización de las obras a contar del 18.03.2020.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°283 de fecha 03.07.20, que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 18.06.2020.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°457 de fecha 30.09.20, que levanta orden de paralización de las obras a contar del 01.10.2020.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°547 de fecha 12.11.2020 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 30.10.2020.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°537 del 11.11.2020 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 13) El Decreto Alcaldicio N°566 del 25.11.2020 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 14) El Decreto Alcaldicio N°578 del 01.12.2020 que modifica fecha de recepción estipulada en Decreto Alcaldicio N°566 del 25.11.2020 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 15) El decreto alcaldicio N°595, de fecha 03 de diciembre de 2020, de aprobación del Acta de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 16) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 17) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 18) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 19) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 20) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.



21) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1°ACÉPTASE, la designación de la de comisión de recepción definitiva de la obra "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL CERRO SOMBRERO" licitación 3865-1-LE20., la que estará conformada por: doña Daniela Miranda, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (S), Carlos Arredondo, DOM, Madalen Malareé, directora de SECPLAN y don Daniel Ruiz, administrativo DOM, la cual se realizará el día 26 de julio de 2022 a las 15:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/MMG/dmp

